



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

VISTO:

La reglamentación de la Ley N° 13.981 efectuada por el Poder Ejecutivo Provincial mediante el Decreto N° 59/19, que regula el Subsistema de Contrataciones del Estado, al cual ha adherido el Ministerio Público mediante Resolución PG N° 94/19, con las reservas que en ese acto se establecieron, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 2 de la citada Resolución PG N° 94/19, se dispone que el Ministerio Público se reserva la facultad para el dictado de normas reglamentarias, aclaratorias, interpretativas y complementarias para el cumplimiento de sus funciones.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución PG N° 94/19, resulta necesario actualizar las normas (resoluciones y circulares) que regulaban las contrataciones en el ámbito del Ministerio Público bajo el derogado Decreto N° 1300/16 y adecuarlas al nuevo régimen legal vigente (Decreto N° 59/19 y Resolución PG N° 94/19).

POR ELLO, el señor PROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en ejercicio de sus atribuciones (art. 189 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, Resol, S.C.B.A. del 13/03/13 y artículos 1, 2 y 20 de la Ley 14.442),

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la reglamentación que en materia de contrataciones emerge del Anexo I de la presente, bajo el título “NORMAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES”.

Artículo 2°: Derogar la Resolución PG N° 306/17.

Artículo 3°: Registrar y comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Administración y por su intermedio a todas las áreas intervinientes en materia de contrataciones.

